

INSTRUCCIÓN Nº 4/2014/DGRH DE 11 DE JUNIO DE 2014 DEL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS ACTUACIONES A LLEVAR A CABO POR LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO SOBRE VALIDACIÓN PERIÓDICA DE LA COLEGIACIÓN DE LOS MÉDICOS DE SACYL.

El pasado 13 de febrero se firmó entre la Gerencia Regional de Salud y el Consejo de Colegios Oficiales de Médicos de Castilla y León el Convenio para el desarrollo de la Validación Periódica de la Colegiación de los médicos de Sacyl.

A través de este Convenio la Gerencia Regional de Salud adquiere los siguientes compromisos:

- Fomentar y difundir el procedimiento de la Validación Periódica de la Colegiación entre los médicos de la Gerencia Regional de Salud.
- Expedir los certificados de aptitud psicofísica de los médicos colegiados que trabajen en la Gerencia Regional de Salud a través de sus Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- Expedir las certificaciones justificativas de la vida laboral de los médicos de la Gerencia Regional de Salud.

Para su cumplimiento se dictan las siguientes instrucciones:

Primera.- Difusión.

Las Gerencias difundirán el procedimiento de Validación Periódica de la Colegiación entre los médicos de la Gerencia Regional de Salud a través de sus Direcciones Médicas.

Las páginas web de las Gerencias incluirán un enlace al portal Salud Castilla y León donde se colgará información acerca del procedimiento de Validación Periódica de la

Colegiación y sobre las actuaciones que deban llevar a cabo los médicos interesados para obtenerla.

Segunda.- Solicitud de los médicos interesados.

Los médicos de la Gerencia Regional de Salud podrán solicitar a la Gerencia a la que pertenezcan, mediante el modelo de anexo I, la expedición de los certificados necesarios para la obtención de la Validación Periódica de la Colegiación.

Las Gerencias remitirán una copia de dicha solicitud a cada uno de los servicios implicados:

- Certificado de aptitud psicofísica: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud.
- Certificado de vida laboral: Servicio de Personal.
- Certificado de formación. Coordinador de Formación Continuada.

Tercera.- Certificado de aptitud psicofísica.

Los médicos del trabajo evaluarán la aptitud del solicitante a través de la vigilancia de la salud. El informe de aptitud laboral determinará el sentido del certificado de aptitud psicofísica. El modelo de certificado de aptitud psicofísica será el que se acompaña como Anexo II a la presente Instrucción. El Servicio de Prevención hará entrega al interesado del certificado correspondiente, siendo archivada una copia en su historia clínica laboral.

El Servicio de Prevención recabará anualmente los datos de actividad relativos a las certificaciones expedidas.

Cuarta.- Certificado de vida laboral.

Los Servicios de Personal certificarán los servicios prestados por los médicos de Sacyl, en la especialidad correspondiente, haciendo entrega al interesado del certificado oportuno y archivando una copia en su expediente personal.

Quinta.-Certificado de formación.

Los Coordinadores de Formación Continuada de las Gerencias expedirán los certificados correspondientes a los cursos organizados por la Gerencia Regional de Salud en los que el solicitante haya participado y figure como apto, según datos obrantes en el programa informático gestion@FC, a efectos de que el solicitante pueda incorporarlo a la documentación del procedimiento de Validación Periódica de la Colegiación.

Valladolid, 11 de junio de 2014
EL DIRECTOR GERENTE DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



Fdo. Eduardo E. García Prieto.